

cio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 72).

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Antoñanzas Bella, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Otro, don Carlos Tortajada Barberó, de la Agrupación de Automóviles del Sector, del Sahara.

Otro, don José Gómez Alonso, a mis órdenes en la Primera Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, don Pedro Ramos Podadera, a mis órdenes en la Tercera Región Militar (plaza de Cartagena).

Otro, don Juan Sanz Cillapando, a mis órdenes en la Novena Región Militar (plaza de Málaga).

Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

ORDEN de 20 de junio de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Torres Arnáu.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Francisco Torres Arnáu, Sargento de la Guardia Civil, retirado, defendido por el Letrado don Alfredo Nieto Moya, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 30 de julio y 18 de septiembre de 1959, sobre pensión de retiro del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 25 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto fuera de plazo por don Francisco Torres Arnáu contra la orden o acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de julio de 1959, por el que se señaló haberes de retiro al recurrente, y contra el acuerdo de la misma Sala, fecha 18 de septiembre de igual año, desestimando recurso de reposición formulado contra el anterior acto, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

DECRETO 1218/1960, de 23 de junio, por el que se dispone que el General de División don Felipe Navarro Morenés pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de División don Felipe Navarro Morenés cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1219/1960, de 23 de junio, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Luis Martínez González pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Luis Martínez González cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva

por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintuno de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1220/1960, de 23 de junio, por el que se dispone que el Interventor de Ejército don Luis Pérez Lozano pase a la situación de reserva, a voluntad propia.

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército don Luis Pérez Lozano cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, a voluntad propia. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de junio de 1960 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio, por fallecimiento, de don Claudio Manrique del Río.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio de aquella plaza D. Claudio Manrique del Río; y Considerando que según el número segundo del artículo 76 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare caducado el nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo 78 y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Burgos hecho a favor de don Claudio Manrique del Río.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se considere con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comuniqué a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de dicha plaza para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1960 por la que se dispone la publicación del Escalafón de Funcionarios del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1959.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón de Funcionarios del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1959, pudiendo los que se consideren perjudicados en su colocación o adviertan cualquier error formular la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses, a partir de dicha publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.